

CONSTANCIA DE SECRETARIA: Manizales, 13 de marzo de 2020. A despacho de la señora juez el presente proceso informándole que el apoderado judicial de la parte actora, solicita se comisione para el secuestro del vehículo que es objeto de medida. Sírvase proveer.

SANDRA MILENA GUTIÉRREZ VARGAS  
SECRETARIA.

*JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL*  
Manizales, julio dos (02) de dos mil veinte (2020)

EJECUTIVO No. 2020-0074-00  
AUTO SUST: 414

Dentro del proceso ejecutivo promovido por JHON JAIRO HERRERA en contra de ANGELA GIRALDO HERNANDEZ, el apoderado judicial de la parte actora solicita se comisione para la práctica de la diligencia de secuestro del vehículo aprehendido, sin embargo, no es posible acceder a dicha solicitud hasta tanto se aporte el certificado de tradición del vehículo, donde conste la inscripción de la medida.

NOTIFÍQUESE



VALENTINA JARAMILLO MARIN  
J u e z

S.M.

<p>JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL MANIZALES - CALDAS <u>NOTIFICACIÓN POR ESTADO</u> El auto anterior se notifica en el Estado No. 043  Manizales, 03 DE JULIO DE 2020  SANDRA MILENA GUTIÉRREZ VARGAS Secretaria</p>
---